



En la provincia laboran más de 1 300 agentes de telecomunicaciones. /Foto: Vicente Brito

## Por un mejor servicio en los límites del orden

**Aprobado nuevo reglamento para el ejercicio del trabajo por cuenta propia por parte de los agentes de telecomunicaciones**

Enrique Ojito Linares

Con el propósito de perfeccionar el desempeño de los agentes de telecomunicaciones —vitales en el acercamiento al barrio de los servicios y productos de ese sector—, el Ministerio de Comunicaciones aprobó modificaciones al reglamento para el ejercicio de esta actividad del trabajo por cuenta propia.

La actualización de esta norma —la anterior databa de hace tres años— recoge que el agente puede contratar a un trabajador, cuyas obligaciones ante la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa) son definidas en el contrato, suscrito entre el agente y la entidad por un año como mínimo.

La Resolución No. 271, publicada por la Gaceta Oficial de la República de Cuba, expone, además, que el cuentapropista compra a Etecsa los productos y servicios a un precio inferior al oficial en correspondencia con el porcentaje aprobado por la entidad, y los comercializa a la población a un valor que no exceda el precio máximo de ventas; la diferencia entre ambos será la remuneración del agente.

Dentro de los productos y servicios ofertados —siempre a la misma cuantía que en las unidades comerciales de

Etecsa— pueden mencionarse las llamadas telefónicas, el cobro de facturas, la venta de tarjetas prepagadas de telefonía (fija y móvil) y de acceso a Internet, así como la recarga de estas.

Esta labor se ejerce con condiciones materiales propias, en los locales empleados habitualmente y en el domicilio de los clientes, nunca de modo ambulante en la vía pública.

Etecsa tiene la obligación de suscribir el contrato con los agentes seleccionados sobre la base de la demanda de servicios a nivel de comunidad y su potencial de suministro de ofertas de telecomunicaciones.

Anualmente la entidad evaluará la calidad de los servicios prestados por el trabajador por cuenta propia con las categorías de óptima, aceptable y no factible, a partir de la imagen del lugar donde labora, de las quejas por maltrato o por alteración de los precios en exceso, así como por ingresos y cantidad de facturas pagadas, entre otros aspectos.

La nueva norma jurídica establece las causas que pueden conducir a la suspensión del contrato por parte de Etecsa, con miras a garantizar un servicio de adecuada calidad.

El régimen tributario para esta figura también experimentará cambios, que serán

implementados a raíz de la publicación de una resolución del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) en la *Gaceta Oficial*. Ese documento instituirá adecuaciones para lograr que el aporte esté en correspondencia con la capacidad económica y contributiva de cada agente.

Dicha resolución del MFP establecerá que la actividad se mantiene dentro del régimen simplificado de tributación, y siempre que el agente obtenga ingresos mensuales de hasta 2 500 CUP aportará, como hasta ahora, la cuota consolidada de 20 CUP, la cual puede ser incrementada por los Consejos de Administración Municipales hasta la cifra de 75 CUP, según los límites de ingresos establecidos.

Si los ingresos mensuales obtenidos son superiores a los 2 500 CUP, el aporte se realizará aplicando tipos impositivos porcentuales, de acuerdo con Mislady González Rodríguez, jefa del grupo de Mercadotecnia y Comunicación en la entidad espirituaña.

Con miras a la aplicación de las modificaciones, Etecsa empezó a partir de ayer 3 de noviembre un proceso de adecuación de los contratos con los agentes, donde serán consignadas las nuevas condiciones que sustentan sus vínculos comerciales.

## Mirar con lupa los inventarios

**La XII Comprobación Nacional al Control Interno evalúa esta gestión en las unidades logísticas que garantizan los recursos a la mayoría de las entidades del territorio**

Mary Luz Borrego

Con el propósito de comprobar el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan el control administrativo, contable, así como el tratamiento y la gestión de los inventarios —en particular los de lento movimiento y los ociosos—, se desarrolla desde el primero de noviembre y hasta el 12 de diciembre la XII Comprobación Nacional al Control Interno en la provincia.

El sistema de auditoría del territorio inspecciona 14 entidades ubicadas en los municipios de Sancti Spiritus, Cabaiguán y Trinidad: “Seleccionamos como muestra las unidades logísticas que garantizan el suministro de los recursos en casi todos los organismos, por ejemplo, la Empresa Comercializadora de Productos Universales, ITH que abastece al Turismo, Azumat que pertenece a la industria azucarera, Suministros Agropecuarios y ATM que se subordina al Consejo de la Administración, entre otras”, detalló a *Escambray* Dalia Esther Valle Ugando, jefa de Departamento en la Contraloría Provincial.

Durante el 2016 en el país se revisó

el tema de los inventarios y a partir de las dificultades detectadas se recomendó a las entidades elaborar un plan de medidas para erradicar las insuficiencias. Ahora —precisó la especialista—, examinan cómo las trabajaron, su situación actual y si se tuvieron en cuenta los recursos disponibles para la elaboración de los planes correspondientes al presente y al próximo año.

Con la participación de más de 120 supervisores, auditores, jefes de grupo, un experto del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en la provincia, así como estudiantes de las carreras de Derecho y Contabilidad y Finanzas, se desarrolla este ejercicio, donde también se valoran temas complementarios como la contratación económica, las cuentas por cobrar y pagar, el control del combustible y los pagos a privados.

Esta comprobación se realiza en función del Lineamiento 252 aprobado por el VII Congreso del Partido, donde se establece la necesidad de ejercer un efectivo control sobre la gestión de compras y de inventarios para minimizar la inmovilización de recursos y las pérdidas en la economía.

## Crece aporte económico de Cooperativas No Agropecuarias

**En lo que va de año dichas entidades han ingresado al presupuesto del Estado más de 14 millones de pesos en Sancti Spiritus**

Dayamis Sotolongo Rojas

Aunque ni tan siquiera llegan a 10, las siete Cooperativas No Agropecuarias que existen en el territorio han ingresado, hasta la fecha, más de 14 millones de pesos al presupuesto estatal, cifra que supera con creces lo aportado el pasado año en el mismo período.

Según declaraciones a *Escambray* de Lianet Ruiz Mena, especialista del departamento de Atención al Contribuyente de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) en la provincia, solo por concepto de impuesto sobre utilidades estas nuevas formas de gestión no estatal han aportado más de 7 980 000 pesos.

“Las cooperativas que tenemos se caracterizan por la disciplina fiscal y por un funcionamiento estable, hasta ahora no ha habido fluctuaciones, solo una cerró hace ya un tiempo”, acota Ruiz Mena.

Estas empresas a pequeña escala, en el caso espirituaño tienen como objeto social, en su mayoría, la construcción —tres de ellas se dedican

a dicha actividad—, aunque también se encargan de la gastronomía, la producción de plástico, la recuperación de desechos sólidos y la ornitología.

Desde el 2014 —cuando se creó la primera de estas cooperativas en suelo espirituaño— hasta la fecha se han ido incrementando de forma paulatina y para nuevas inscripciones se mantienen los mismos trámites que van desde la presentación de las propuestas fundamentadas a las instancias

municipales, primero, hasta su aprobación por el Consejo de Ministros.

No obstante, de acuerdo con declaraciones recientes al periódico *Granma* de Yovana Vega Mato, segunda jefa del área de Perfeccionamiento a Entidades de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo, por el momento no se aprobarán nuevas cooperativas no agropecuarias en el país, sino que se perfeccionará el trabajo de las ya existentes para garantizar una mejor gestión.



Estas nuevas formas de gestión no estatal prestan varios servicios de utilidad económica y social. /Foto: Gisselle Morales



### Regresa el horario normal

La Oficina Nacional para el Control al Uso Racional de la Energía (ONURE) anuncia que este domingo a la una de la madrugada se deberán atrasar una hora los relojes, con lo cual quedará restablecido el horario normal en todo el territorio nacional.

Con la aplicación de este horario existirá un mayor uso de la luz artifi-

cial, lo que hace crecer la demanda de electricidad en el horario pico, que ocurrirá entre las cinco de la tarde y las nueve de la noche.

En consecuencia, la ONURE hace un llamado para que, tanto en los hogares como en los centros de trabajo, se adopten medidas encaminadas a utilizar solo los equipos e iluminación necesarios.